

DETEREL 164/2011.

A la : Comisión Permanente de Deporte.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley que designa
con el nombre de "**LEONARDO OSIRIS
TAVAREZ ARISTY**" El Multiuso Deportivo bajo
techo de la ciudad de Salvaleón de Higuey,
Provincia La Altagracia, ..

Ref. : **No. Exp. 00373, Oficio No.002799 d/f 23/05/11.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El contenido del proyecto de ley consiste en designar con el nombre de **LEONARDO OSIRIS TAVAREZ ARISTY**, El multiuso Deportivo bajo techo de la Ciudad de Salvaleón de Higuey. Provincia La Altagracia.

SEGUNDO: Dicho proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados, y depositado en fecha 17 de Mayo de 2011 en el Senado de la República.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, Vías, etc.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Aspectos Técnicos:

- 1) Según el Manual de Técnicas Legislativa, en el punto 4.1.1.2 sobre **“Titulo” dice lo siguiente: “El texto normativo debe ser introducido por un título general que precise el objeto del proyecto de ley”** este debe ser breve y sencillo en tal virtud tomando en consideración que el título es parte de la estructura del texto normativo de ley, recomendamos titular el proyecto de ley.

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “LEONARDO OSIRIS TAVAREZ ARISTY” EL MULTIUSO DEPORTIVO BAJO TECHO DE LA CIUDAD DE SALVALEON DE DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA

- 2) De acuerdo al Manual de Técnica Legislativa en su punto 4.1.7.2 sobre los “**Artículos**” el mismo establece en su literal d) Los artículos deben llevar un resumen de su contenido, a la que se denomina epígrafe, por lo que recomendamos, agregar los epígrafes en todos sus artículos de la manera siguiente:

Artículo 1.- Designación

Artículo 2.-Identificación

DISPOSICION FINAL

3.-- Recomendamos la inclusión en el presente proyecto de Ley de una Disposición Final que indique la derogación y la entrada en vigencia, tal como lo establece el art. 109 de la Constitución de la República, para que diga de la siguiente manera.

Única: Entrada en Vigencia. La Presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurrido los plazos señalado en el Código Civil de la República Dominicana.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio, y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director

WF/adm